PODER LEGISLATIVO

*Congreso Nacional*

**Unidad Operativa de Contratación**

# INFORME DE LA U.O.C.

La Unidad Operativa de Contrataciones informa que, según el acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación, de fecha 23 de febrero de 2022, correspondiente a la Contratación Directa Nº 01/2022 **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL Y ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERENDUM**, se ha observado la imposibilidad presupuestaria de cubrir con el monto previsto en el llamado para la contratación del servicio.

Por tanto, esta U.O.C., amparada en lo dispuesto por el Artículo 14° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Artículo 30° que en su inciso c) establece: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente Ley."*, solicita la Resolución de la Máxima Autoridad que declare desierta la contratación directa y apruebe la realización de un nuevo procedimiento de contratación de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, salvo mejor parecer.

Asunción, 23 de febrero de 2022.-

**ECO. JULIO MEDINA YANHO**
Coordinador
Unidad Operativa de Contratación